



PROCESO : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : JESÚS ANTONIO VARGAS ARISTIZÁBAL
DEMANDADO : MARTHA INÉS CORTÉS HERNÁNDEZ
RADICACIÓN : 2017-00323

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de octubre de 2018. Al Despacho el presente proceso informando al señor Juez que se encuentra petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

I. Como quiera que en auto del 2 de octubre de 2018 se aceptó la renuencia al poder presentado por la abogada YURANY PANTEVIS ALMARIO respecto del señor JESÚS ANTONIO VARGAS ARISTIZÁBAL, el despacho se abstiene de pronunciarse respecto de la revocatoria del mismo.

II. Se reconoce personería a la abogada LESLLYE TATRIEF PINZÓN CORONADO para que actúe como apoderada judicial del demandante conforme al poder otorgado visto a folio 63 a 65.

III. Respecto del escrito visto a folio 66, el Despacho se abstiene de pronunciarse por cuanto el demandante carece de derecho de postulación y toda actuación dentro del presente proceso debe realizarse a través de su apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 30 del
18 OCT 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria